

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**
Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

AVISA

A los CLUBES AFILIADOS A LA LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA

Que éste Despacho en auto del 17 de noviembre de 2020, se **ADMITIÓ** la acción de tutela interpuesta por la señora MARÍA CRISTINA RÍOS HENAO, quien actúa en nombre propio, y en contra del señor JUAN MANUEL BUSTAMANTE, con Radicado 05001 40 03 016 **2020 00846** 00.

En el mismo auto fechado 17 de noviembre de 2020, se ordenó VINCULAR DE OFICIO a: LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA; COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA; COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LA LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA; FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN; COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN; TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DEPORTIVO; MINISTERIO DE DEPORTES; INDEPORTES ANTIOQUIA; SEÑORES BRAULIO MORALES, LUIS FERNANDO ARBOLEDA ZULUAGA, MARITZA CAMPOS; LUZ MARINA LÓPEZ CADAVID, GUSTAVO ADOLFO ÁLVAREZ HENAO; la revisora fiscal: LUZ MARINA LÓPEZ CADAVID, para que se pronuncien al respecto.

En auto fechado 23 de noviembre de 2020, se ordenó vincular como accionada y notificar de la existencia de este trámite a los CLUBES AFILIADOS A LA LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA, para que se pronuncien al respecto.

Se les informa que cuentan con el término de dos (02) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, en su calidad de accionado.

El presente aviso, se fija en el espacio asignado a éste Despacho en la Página Web de Rama Judicial.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 24 de noviembre de 2020, a las 08:00 am

**Firma Electrónica
CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy 25 de noviembre de 2020, a las 05:00 pm

**Firma Electrónica
CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria**

CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 15 – EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
TELÉFONO 232 25 22 – FAX 232 86 22 – e-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **913713d08d76f68b9785a5a8cabf462ad0f8a2cb041ceed21db32e538cf85c71**
Documento generado en 23/11/2020 04:23:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>